

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CALARCA QUINDIO**

Calarcá, Quindío, Primero (01) de octubre del dos mil veintiuno (2021)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 172			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2014-233	EJECUTIVO	BANCO WWB S.A	LUIS HERNANDO CUELLAR	DECRETA MEDIDA CAUTELAR	29/09/2021	1	322
2021-253	VERBAL OTROS	MARIA LUZMILA FLOREZ	SIN NOTIFICAR	RECHAZA DEMANDA	27/09/2021	1	117
2021-278	EJECUTIVO	GUSTAVO A. JARAMILLO SOSSA	SIN NOTIFICAR	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO- DECRETA MEDIDA CAUTELAR	27/09/2021	1	33-35
2021-295	EJECUTIVO	JESUS ALBERTO SALAZAR	SIN NOTIFICAR	AUTORIZA RETIRO DEMANDA	27/09/2021	1	21
2021-297	RESTITUCION BIEN INMUEBLE ARRENDADO	RODRIGO ORTIZ MOLINA	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	27/09/2021	1	16

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura.

Firmado Por:

Lucelly Zuluaga Aguilar
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30bc42c5d66625abcb46867117fbf7e26bd210f87e78fe31f236e98fd2cd92b6**

Documento generado en 30/09/2021 08:46:18 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>